INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

LICITACION PUBLICA No. LP-IDCM-003-2026

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS PÚBLICOS DEL META 2026, EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA – MÉXICO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE LOS BIBLIOTECARIOS QUE CONFORMAN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

VILLAVICENCIO, OCTUBRE DE 2026

I. Introducción

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META pone a disposición de los interesados el pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios logísticos cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS PÚBLICOS DEL META 2026, EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA – MÉXICO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE LOS BIBLIOTECARIOS QUE CONFORMAN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS**"

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor antes reseñado se presupuesta y se encuentra respaldado con los siguientes recursos, presupuestales:

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada y el proyecto relacionado en el presupuesto de la vigencia 2026 con la siguiente imputación presupuestal,

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3.33.3301.1603.004.2.3.2.02.02.006.01-12	**Meta. 21093043301** ATENDER 600.000 USUARIOS A TRAVES DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBILOTECAS PUBLICAS CON SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE EXTENSION BIBLIOTECARIA ACCESIBLES, INCLUSIVOS Y DE CALIDAD/. REALIZAR O APOYAT LA PARTICIPACION	$ 698.170.413
TOTAL		$ 698.170.413

El objeto a contratar se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, Rubro 2.3.33.3301.1603.004.2.3.2.02.02.006.01-12. **Meta. 21092043301** ATENDER 600.000 USUARIOS A TRAVES DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBILOTECAS PUBLICAS CON SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE EXTENSION BIBLIOTECARIA ACCESIBLES, INCLUSIVOS Y DE CALIDAD/. REALIZAR O APOYAT LA PARTICIPACION por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($698.170.413) M/CTE,** según certificado de plan de compras Nº 515 de 21 de septiembre del 2026 expedido por el técnico almacenista LINA PAOLA GUTIERREZ HERREÑO y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° **737 del 21 de septiembre del 2026**, expedido por la Subdirección General del Instituto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES O SUMINISTROS REQUERIDOS:

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

El Instituto de cultura del Meta, atendiendo a las necesidades expuestas y para cumplir con el objeto del presente contrato de prestación de servicios requiere contratar una (1) persona natural o jurídica, que acredite dentro de su actividad comercial actividades relacionadas con el objeto a contratar, que cuente con la capacidad técnica, económica y experiencia relacionada con el objeto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE en habitación de acomodación doble para treinta y dos (32) bibliotecarios asistentes al Encuentro Bibliotecario procedentes de municipios diferentes a Villavicencio. (Ida). Las especificaciones del servicio son: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado y conexión Wi-Fi) en la ciudad de Villavicencio (Meta), en establecimiento hotelero gama media o categoría estándar. Nota: Teniendo en cuenta el proceso de planeación realizado por el profesional universitario de la red departamental de Bibliotecas Públicas del Meta, los bibliotecarios que llegan a la ciudad de Villavicencio procedentes de otros municipios son 32.	Habitaciones	16	1
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE en habitación de acomodación doble para treinta y dos (32) bibliotecarios asistentes al Encuentro Bibliotecario procedentes de municipios diferentes a Villavicencio. (Regreso). Las especificaciones del servicio son: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado y conexión Wi-Fi) en la ciudad de Villavicencio (Meta), en establecimiento hotelero gama media o categoría estándar. Nota: Teniendo en cuenta el proceso de planeación realizado por el profesional universitario de la red departamental de Bibliotecas Públicas del Meta, los bibliotecarios que llegan a la ciudad de Villavicencio procedentes de otros municipios son 32.	Habitaciones	16	1
3	SERVICIO DE HOSPEDAJE para 38 personas (bibliotecarios) en la ciudad de GUADALAJARA (MÉXICO) en acomodación doble con las siguientes especificaciones: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, conexión Wi-Fi y desayuno incluido, en hotel gama media o categoría estándar.	Habitaciones	19	4
4	SERVICIO DE HOSPEDAJE para 38 personas (bibliotecarios) en la CIUDAD DE MÉXICO (MÉXICO) en acomodación doble con las siguientes especificaciones: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, conexión Wi-Fi y desayuno incluido, en hotel gama media o categoría estándar.	Habitaciones	19	4
	2. ALIMENTACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**
5	SUMINISTRO DE ALMUERZOS trayecto VILLAVICENCIO - BOGOTÁ (IDA) para 38 personas (bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas del IDCM), asistentes al Encuentro bibliotecario. El servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: • Una proteína como opción: 160gr cada una. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes.	Unidad	38	1
6	SUMINISTRO DE ALMUERZOS trayecto BOGOTÁ - VILLAVICENCIO (REGRESO) para 38 personas (bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas), asistentes al Encuentro bibliotecario. El servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: •Una proteína como opción: 160gr cada una. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes	Unidad	38	1
7	SUMINISTRO DE ALMUERZOS durante la estadía en la ciudad de GUADALAJARA-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4
8	SUMINISTRO DE ALMUERZOS durante la estadía en la ciudad de MÉXICO-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4

9	SUMINISTRO DE CENAS durante la estadía en la ciudad de GUADALAJARA-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4
10	SUMINISTRO DE CENAS durante la estadía en la ciudad de MÉXICO-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4
11	SUMINISTRO DE CERTIFICADO PARTICIPACIÓN, con las siguientes especificaciones: Diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes de la transferencia, personal de apoyo y administrativo. (según diseño otorgado por el instituto)	Unidad	38	NA
12	SUMINISTRO DE CAMIBUSO con las siguientes especificaciones: Camibuso tipo polo unicolor, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas S,M,L, XL. (según diseño otorgado por el instituto del Departamento del Meta.	Unidad	76	1

3. TRANSPORTE TERRESTRE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS
13	Servicio de Transporte terrestre Acacias - Villavicencio - Acacias	Servicio	1	1
14	Servicio de Transporte terrestre Barranca de Upía - Villavicencio - Barranca de Upía	Servicio	1	1
15	Servicio de Transporte terrestre Cabuyaro - Villavicencio - Cabuyaro	Servicio	1	1
16	Servicio de Transporte terrestre Castilla La Nueva - Villavicencio - Castilla La Nueva	Servicio	1	1
17	Servicio de Transporte terrestre Cubarral - Villavicencio - Cubarral	Servicio	1	1
18	Servicio de Transporte terrestre Cumaral - Villavicencio - Cumaral	Servicio	1	1
19	Servicio de Transporte terrestre El Castillo - Villavicencio - El Castillo	Servicio	2	1
20	Servicio de Transporte terrestre El Calvario - Villavicencio - El Calvario	Servicio	1	1
21	Servicio de Transporte terrestre El Dorado - Villavicencio - El Dorado	Servicio	1	1
22	Servicio de Transporte terrestre Fuentedeoro - Villavicencio - Fuentedeoro	Servicio	1	1
23	Servicio de Transporte terrestre Granada - Villavicencio - Granada	Servicio	1	1
24	Servicio de Transporte terrestre Guamal - Villavicencio - Guamal	Servicio	1	1
25	Servicio de Transporte terrestre Lejanías - Villavicencio - Lejanías	Servicio	1	1
26	Servicio de Transporte terrestre Mapiripán - Villavicencio - Mapiripán	Servicio	2	1
27	Servicio de Transporte terrestre Mesetas - Villavicencio -Mesetas	Servicio	1	1
28	Servicio de Transporte terrestre Puerto Gaitán - Villavicencio - Puerto Gaitán	Servicio	1	1
29	Servicio de Transporte terrestre Puerto López - Villavicencio - Puerto López	Servicio	1	1
30	Servicio de Transporte terrestre Puerto Concordia - Villavicencio - Puerto Concordia	Servicio	1	1
31	Servicio de Transporte terrestre Puerto Lleras - Villavicencio - Puerto Lleras	Servicio	1	1
32	Servicio de Transporte terrestre Puerto Rico - Villavicencio - Puerto Rico	Servicio	1	1
33	Servicio de Transporte terrestre Restrepo - Villavicencio - Restrepo	Servicio	1	1
34	Servicio de Transporte terrestre San Juan de Arama - Villavicencio - San Juan de Arama	Servicio	1	1
35	Servicio de Transporte terrestre San Juanito - Villavicencio - San Juanito	Servicio	1	1
36	Servicio de Transporte terrestre San Martín - Villavicencio - San Martín	Servicio	1	1
37	Servicio de Transporte terrestre San Carlos de Guaroa - Villavicencio - San Carlos de Guaroa	Servicio	1	1
38	Servicio de Transporte terrestre Uribe - Villavicencio – Uribe	Servicio	2	1
39	Servicio de Transporte terrestre Vistahermosa - Villavicencio - Vistahermosa	Servicio	1	1
40	Servicio de Transporte terrestre desde la Inspección de La Julia, hasta el casco urbano de Uribe y viceversa.	Servicio	1	1
41	Servicio de Transporte terrestre desde la inspección Playa Rica de la vereda El Yarí hasta el casco urbano de La Macarena y viceversa.	Servicio	1	1
42	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Villavicencio - Bogotá, con las siguientes especificaciones: un mínimo de 40 personas (bibliotecarios, personal administrativo y de apoyo del Instituto de Cultura del Meta). Desde Villavicencio, hasta el aeropuerto en Bogotá y demás paradas y trayectos a que haya lugar. Vehículo modelo desde 2020 en adelante. Incluye conductor a todo costo. El recorrido se hace de acuerdo a las directrices por parte del instituto y en el horario que se estipule, acatando todas las normas establecidas por la normatividad vigente y el ministerio de transporte.	Servicio	1	1
43	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Bogotá- Villavicencio, con un mínimo de 40 personas (bibliotecarios). Desde el aeropuerto en Bogotá, hasta la ciudad de Villavicencio, y demás paradas y trayectos a que haya lugar. Vehículo modelo desde 2020 en adelante. Incluye conductor a todo costo. El recorrido se hace de acuerdo a las directrices por parte del instituto y en el horario que se estipule, acatando todas las normas establecidas por la normatividad vigente y el ministerio de transporte.	Servicio	1	1

44	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO en la ciudad de GUADALAJARA - MÉXICO. Con las siguientes especificaciones: Vehículo tipo BUS para cuarenta (40) pasajeros, para traslado conforme agenda de la transferencia de conocimiento con disponibilidad las 24 horas. Atendiendo lineamientos de transporte, seguros y demás normatividad de la ciudad de LA CIUDAD DE GUADALAJARA - MÉXICO.	Servicio	1	4
45	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO en la ciudad de MÉXICO - MÉXICO. Con las siguientes especificaciones: Vehículo tipo BUS para cuarenta (40) pasajeros, para traslado conforme agenda de la transferencia de conocimiento con disponibilidad las 24 horas. Atendiendo lineamientos de transporte, seguros y demás normatividad de CIUDAD DE MÉXICO - MÉXICO.	Servicio	1	4

4. SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS
46	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA Y REGRESO: LA MACARENA (META) – VILLAVICENCIO (META) – LA MACARENA (META). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. Tarifa que permita reembolso.	Unidad	2	1
47	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA: BOGOTÁ (COLOMBIA) – GUADALAJARA (JALISCO, MÉXICO). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1
48	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA: GUADALAJARA (JALISCO) – CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), MÉXICO. El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1
49	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE REGRESO: CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), MÉXICO – BOGOTÁ (COLOMBIA). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1

5. SERVICIO DE SEGURO DE VIAJE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS
50	Servicio de SEGURO DE VIAJE, cumpliendo las siguientes especificaciones: Seguro de viaje para los 38 viajeros, que cuente con: Asistencia Médica por enfermedad o accidente, Gastos médicos y/o hospitalización, Repatriación por causas mayores u otras, Coberturas especiales, Cancelación por robo o pérdida de equipaje.	Unidad	38	N/A

6. SERVICIO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE ENTRADAS A LA FIL GUADALAJARA Y LUGARES HISTORICO/CULTURALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS

51	SERVICIO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE ENTRADAS A BIBLIOTECAS, MUSEOS, CENTROS HISTÓRICOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, CIUDAD DE MÉXICO. El contratista gestionará y adquirirá las entradas y garantizará el ingreso de los participantes a un mínimo de tres (3) lugares representativos de la Ciudad de México, tales como museos, bibliotecas, centros históricos, sitios patrimoniales, zonas arqueológicas y/o lugares emblemáticos culturales, incluyendo el costo total de las entradas de cada participante.	Unidad	38	3
52	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA (FIL) 2026. El contratista gestionará y asumirá el costo total de la inscripción y el acceso de los participantes a la FIL Guadalajara 2026, cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Entrada inicial a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. - Entrada al Coloquio Internacional de Bibliotecarios - Registro, derechos de participación y acreditación de cada participante, y acceso a las actividades incluidas en la modalidad de inscripción, con entrega de los soportes y comprobantes correspondientes.	Unidad	38	1

II. Aaspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015; INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito al correo electrónico:

Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica., a través de la opción **mensajes.**

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de lostérminos previstos en el cronograma del proceso, según sea el caso, el pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará pública, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible:

Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en SECOP II

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea

necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de selección de contratista se hará únicamente en idioma castellano y en pesos colombianos.

En caso en que se deba o se aporte una información en idioma diferente, deberá presentarse su correspondiente traducción al castellano

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Con la tasa de cambio del día de expedición del Acto Administrativo de Apertura.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la informaciónse presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, el Instituto se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Instituto, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

I. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.

2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Licitación Pública).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo auxiliarjuridico@culturameta.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II.Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

III. definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones generales	
Adjudicación	Es la decisión final de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURADEL META, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contratoobjeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazosy procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediantelas figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. CONDICIONES E INSTRUCCIONES

a. Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos

A partir de la fecha señalada en el Cronograma y de acuerdo con el término de ley, el proyecto de pliego de condiciones y su complementario, el aviso de Convocatoria y los Estudios Previos podrán ser consultados en el SECOP II. De igual manera, a partir de dicha fecha, las personas interesadas en participar en el proceso, podrán formular las observaciones que consideren pertinentes a través del SECOP II opción **mensajes**.

Los Estudios Previos podrán ajustarse con posterioridad a la apertura del proceso de selección. En caso que la modificación de los elementos mínimos implique cambios fundamentales en los mismos, el Instituto con fundamento en el numeral 2° del artículo 93 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aras de proteger el interés público o social,

podrá revocar el acto administrativo de apertura.

b. Apertura y plazo del proceso

La apertura del proceso de selección se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP II, señalando el cronograma y el plazo del proceso, período comprendidoentre la Apertura y el Cierre.

c. Revocatoria del acto de apertura

En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o normal legal que lo modifique, adicione o sustituya, la Entidad revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección hasta antes de la fecha y hora prevista para la adjudicación del contrato.

d. Audiencia de Análisis de Riesgos

En la fecha prevista en el cronograma, el Instituto llevará a cabo una audiencia con el objeto de revisar la asignación de riesgos de que trata el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva y de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y su complementario. Del desarrollo de la misma se levantará un acta la cual se publicará en el SECOP II.

e. Aclaraciones, observaciones y modificaciones al pliego de condiciones

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los interesados podrán formular observaciones a través del SECOP II opción **mensajes.**

f. Adendas

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto sólo expedirá Adendas hasta (3) tres días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. El Instituto mediante acto administrativo podrá, suprimir y modificar aspectos relacionados con el pliego de condiciones, su complementario y los documentos que hacen parte del mismo.

Las adendas serán publicadas en el SECOP II y se consideran parte integral del pliego de condiciones y su complementario.

g. Prórroga del proceso

Cuando lo estime conveniente el Instituto, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar el plazo hasta antes de su vencimiento. Dicha prórroga se comunicará a través del SECOP II, informándose de la modificación mediante adenda.

h. De la presentación y entrega de las propuestas

Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de lavigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, **antes de la hora establecidapara el cierre.**

En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitidapor la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II.

El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II el formato diligenciado en su totalidad, so pena de RECHAZO.

En caso de presentarse discrepancia entre el valor consignado en la plataforma del SECOP II y el formato se procederá al RECHAZO de la oferta. Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Licitación Pública).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de

estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo juridica@cultura.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

i. Presentación propuesta económica

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales éstos serán eliminados.

Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los servicios, bienes, elementos o componentes relacionados formato – Propuesta económica

Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse.

Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA) que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

j. Verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación

El Instituto verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Asesor Evaluador, podrá solicitar, las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta, ni el Instituto solicitar variación alguna en los términos dela misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

k. Término de traslado del informe de evaluación

Los proponentes podrán consultar el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación delas propuestas en el SECOP II durante las fechas señaladas en el Cronograma.

Dentro de este término los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, durante este término deben presentar los documentos y aclaraciones solicitados por el Instituto en el momento de la evaluación, que no afecten la asignación de puntaje.

En ejercicio de esta facultad, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

El Proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al Cierre del proceso. El proponente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 no pueden subsanarse.

L. Orden de elegibilidad y adjudicación

La adjudicación se hará en audiencia pública virtual, según el orden de elegibilidad establecido en la misma. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso si a ello hubiere lugar.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma, las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En la audiencia de adjudicación podrán tener el uso de la palabra los representantes legales de los proponentes o sus apoderados, calidad que será verificada por el Instituto al inicio de la Audiencia.

M. Declaratoria de Desierta

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Instituto mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013, el Instituto declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. No se presenten Ofertas
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones y su complementario.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente
4. El representante legal del Instituto o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
5. En los demás casos contemplados en la ley.

El acto administrativo que declare desierto el proceso será publicado en el SECOP II.

N. Rechazo

El Instituto Departamental de Cultura del Meta rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
2. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
6. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
7. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
8. No presentar la garantía de seriedad de la oferta en un monto del 10% del presupuesto oficial y por el plazo de 4 meses a partir del día del cierre del proceso de selección.
9. Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad(es) y grupo(s) solicitados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Alcaldía ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
11. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
12. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
13. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
14. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la selección, es decir, se presente en forma parcial.
15. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
16. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.

17. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
18. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad.
19. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
20. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
21. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
22. Cuando el proponente modifica la cantidad, descripción o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos para la propuesta económica.
23. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones
24. En los demás casos que expresamente el pliego o la ley así lo indiquen.

Ñ. Presentación formato ingreso de proveedores

Se debe presentar con la propuesta completamente diligenciado el Formato Ingreso de Proveedores, por la proponente persona natural o por el representante legal del proponente, cuando se trate de persona jurídica y, por todos y cada uno de los integrantes cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

En el evento que el proponente ganador o adjudicatario sea un consorcio o una unión temporal, se debe entregar dicho formato al Instituto con la información del consorcio o de la unión temporal acompañado de las certificaciones bancarias requeridas.

La información se debe consignar en todos y cada uno de sus numerales en forma legible.

O. Presentación del registro único tributario RUT

Cuando el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana, deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación al Instituto, el RUT del proponente plural.

P. Riesgos

LA asignación de Riesgos, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación en el estudio previo.

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos desde el proyecto de Pliego de Condiciones y su complementario.

El Instituto realizará una audiencia con el objeto de revisar la asignación de riesgos que trata el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva y de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará

un acta suscrita por los intervinientes, la fecha se indicará en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Instituto, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Q. RETIRO DE LA OFERTA:

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante la opción MENSAJE de la plataforma SECOP II al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META antes de lafecha y hora de cierre del presente proceso.

V. Descripción del Servicio

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, definió la alternativa de solución la cual se encuentra soportada por los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la SUBDIRECCION OPERATIVA teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con el desarrollo del Servicio.

La información referida en este numeral, así como las especificaciones, podrán ser consultadas por los oferentes en el SECOP II o en su defecto en las instalaciones del Instituto Departamental de cultura del Meta en la Oficina de Contratación, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los oferentes de estudiar toda la información que hace parte de este proceso de contratación y de realizar las observaciones o aclaraciones a que haya lugar.

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible: Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co. toda la documentación técnica relacionada con el proceso.

Estos documentos podrán ser solicitados al correo electrónico auxiliarjuridico@culturameta.gov.co

A. Clasificación UNSPSC

La compraventa objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90111500	Servicios de alojamiento en hoteles/moteles.
90111600	Servicios de banquetes/catering para eventos.
78111800	Servicio de alquiler de bus/transporte terrestre con conductor.
78111500	Transporte aéreo de pasajeros.
84131600	Servicios de seguros de viaje/asistencia médica.
53101600	Camisas y Blusas.

82121500	Impresión - certificados de participación académica
93141700	Cultura

B. Valor del presupuesto oficial del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL: de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($698.170.383,00) M/CTE**

1. HOSPEDAJE						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**	**VALOR UNTIARIO**	**VALOR TOTAL**
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE en habitación de acomodación doble para treinta y dos (32) bibliotecarios asistentes al Encuentro Bibliotecario procedentes de municipios diferentes a Villavicencio. (Ida). Las especificaciones del servicio son: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado y conexión Wi-Fi) en la ciudad de Villavicencio (Meta), en establecimiento hotelero gama media o categoría estándar. Nota: Teniendo en cuenta el proceso de planeación realizado por el profesional universitario de la red departamental de Bibliotecas Públicas del Meta, los bibliotecarios que llegan a la ciudad de Villavicencio procedentes de otros municipios son 32.	Habitaciones	16	1	**249.551,00**	**3.992.816,00**
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE en habitación de acomodación doble para treinta y dos (32) bibliotecarios asistentes al Encuentro Bibliotecario procedentes de municipios diferentes a Villavicencio. (Regreso). Las especificaciones del servicio son: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado y conexión Wi-Fi) en la ciudad de Villavicencio (Meta), en establecimiento hotelero gama media o categoría estándar. Nota: Teniendo en cuenta el proceso de planeación realizado por el profesional universitario de la red departamental de Bibliotecas Públicas del Meta, los bibliotecarios que llegan a la ciudad de Villavicencio procedentes de otros municipios son 32.	Habitaciones	16	1	**249.551,00**	**3.992.816,00**
3	SERVICIO DE HOSPEDAJE para 38 personas (bibliotecarios) en la ciudad de GUADALAJARA (MÉXICO) en acomodación doble con las siguientes especificaciones: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, conexión Wi-Fi y desayuno incluido, en hotel gama media o categoría estándar.	Habitaciones	19	4	**1.496.000,00**	**113.696.000,00**
4	SERVICIO DE HOSPEDAJE para 38 personas (bibliotecarios) en la CIUDAD DE MÉXICO (MÉXICO) en acomodación doble con las siguientes especificaciones: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, conexión Wi-Fi y desayuno incluido, en hotel gama media o categoría estándar.	Habitaciones	19	4	**1.200.000,00**	**91.200.000,00**
2. ALIMENTACIÓN						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**		
5	SUMINISTRO DE ALMUERZOS trayecto VILLAVICENCIO - BOGOTÁ (IDA) para 38 personas (bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas del IDCM), asistentes al Encuentro	Unidad	38	1	**40.242,00**	**1.529.196,00**

	bibliotecario. El servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: • Una proteína como opción: 160gr cada una. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes.					
6	SUMINISTRO DE ALMUERZOS trayecto BOGOTÁ - VILLAVICENCIO (REGRESO) para 38 personas (bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas) asistentes al Encuentro bibliotecario. El servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: •Una proteína como opción: 160gr cada una. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes	Unidad	38	1	**40.242,00**	**1.529.196,00**
7	SUMINISTRO DE ALMUERZOS durante la estadía en la ciudad de GUADALAJARA-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4	**71.000,00**	**10.792.000,00**
8	SUMINISTRO DE ALMUERZOS durante la estadía en la ciudad de MÉXICO-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4	**74.000,00**	**11.248.000,00**
9	SUMINISTRO DE CENAS durante la estadía en la ciudad de GUADALAJARA-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4	**71.000,00**	**10.792.000,00**
10	SUMINISTRO DE CENAS durante la estadía en la ciudad de MÉXICO-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4	**74.000,00**	**11.248.000,00**
11	SUMINISTRO DE CERTIFICADO PARTICIPACIÓN, con las siguientes especificaciones: Diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes de la transferencia, personal de apoyo y administrativo. (según diseño otorgado por el instituto)	Unidad	38	NA	**3.100,00**	**117.800,00**
12	SUMINISTRO DE CAMIBUSO con las siguientes especificaciones: Camibuso tipo polo unicolor, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas S,M,L, XL. (según diseño otorgado por el instituto del Departamento del Meta.	Unidad	76	1	**63.747,00**	**4.844.772,00**
	3. TRANSPORTE TERRESTRE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**	**VALOR UNTIARIO**	**VALOR TOTAL**
13	Servicio de Transporte terrestre Acacias - Villavicencio - Acacias	Servicio	1	1	**34.057,00**	**34.057,00**

14	Servicio de Transporte terrestre Barranca de Upía - Villavicencio - Barranca de Upía	Servicio	1	1	**113.525,00**	**113.525,00**
15	Servicio de Transporte terrestre Cabuyaro - Villavicencio - Cabuyaro	Servicio	1	1	**127.715,00**	**127.715,00**
16	Servicio de Transporte terrestre Castilla La Nueva - Villavicencio - Castilla La Nueva	Servicio	1	1	**82.337,00**	**82.337,00**
17	Servicio de Transporte terrestre Cubarral - Villavicencio - Cubarral	Servicio	1	1	**85.144,00**	**85.144,00**
18	Servicio de Transporte terrestre Cumaral - Villavicencio - Cumaral	Servicio	1	1	**51.097,00**	**51.097,00**
19	Servicio de Transporte terrestre El Castillo - Villavicencio - El Castillo	Servicio	2	1	**136.240,00**	**272.480,00**
20	Servicio de Transporte terrestre El Calvario - Villavicencio - El Calvario	Servicio	1	1	**174.413,00**	**174.413,00**
21	Servicio de Transporte terrestre El Dorado - Villavicencio - El Dorado	Servicio	1	1	**156.097,00**	**156.097,00**
22	Servicio de Transporte terrestre Fuentedeoro - Villavicencio - Fuentedeoro	Servicio	1	1	**107.859,00**	**107.859,00**
23	Servicio de Transporte terrestre Granada - Villavicencio - Granada	Servicio	1	1	**85.250,00**	**85.250,00**
24	Servicio de Transporte terrestre Guamal - Villavicencio - Guamal	Servicio	1	1	**65.287,00**	**65.287,00**
25	Servicio de Transporte terrestre Lejanías - Villavicencio - Lejanías	Servicio	1	1	**136.240,00**	**136.240,00**
26	Servicio de Transporte terrestre Mapiripán - Villavicencio - Mapiripán	Servicio	2	1	**340.576,00**	**681.152,00**
27	Servicio de Transporte terrestre Mesetas - Villavicencio - Mesetas	Servicio	1	1	**141.906,00**	**141.906,00**
28	Servicio de Transporte terrestre Puerto Gaitán - Villavicencio - Puerto Gaitán	Servicio	1	1	**170.287,00**	**170.287,00**
29	Servicio de Transporte terrestre Puerto López - Villavicencio - Puerto López	Servicio	1	1	**82.390,00**	**82.390,00**
30	Servicio de Transporte terrestre Puerto Concordia - Villavicencio - Puerto Concordia	Servicio	1	1	**170.287,00**	**170.287,00**
31	Servicio de Transporte terrestre Puerto Lleras - Villavicencio - Puerto Lleras	Servicio	1	1	**164.675,00**	**164.675,00**
32	Servicio de Transporte terrestre Puerto Rico - Villavicencio - Puerto Rico	Servicio	1	1	**184.478,00**	**184.478,00**
33	Servicio de Transporte terrestre Restrepo - Villavicencio - Restrepo	Servicio	1	1	**41.142,00**	**41.142,00**
34	Servicio de Transporte terrestre San Juan de Arama - Villavicencio - San Juan de Arama	Servicio	1	1	**141.906,00**	**141.906,00**
35	Servicio de Transporte terrestre San Juanito - Villavicencio - San Juanito	Servicio	1	1	**198.668,00**	**198.668,00**
36	Servicio de Transporte terrestre San Martín - Villavicencio - San Martín	Servicio	1	1	**85.144,00**	**85.144,00**
37	Servicio de Transporte terrestre San Carlos de Guaroa - Villavicencio - San Carlos de Guaroa	Servicio	1	1	**90.820,00**	**90.820,00**
38	Servicio de Transporte terrestre Uribe - Villavicencio – Uribe	Servicio	2	1	**249.765,00**	**499.530,00**
39	Servicio de Transporte terrestre Vistahermosa - Villavicencio - Vistahermosa	Servicio	1	1	**150.378,00**	**150.378,00**
40	Servicio de Transporte terrestre desde la Inspección de La Julia, hasta el casco urbano de Uribe y viceversa.	Servicio	1	1	**61.422,00**	**61.422,00**
41	Servicio de Transporte terrestre desde la inspección Playa Rica de la vereda El Yarí hasta el casco urbano de La Macarena y viceversa.	Servicio	1	1	**79.425,00**	**79.425,00**
42	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Villavicencio - Bogotá, con las siguientes especificaciones: un mínimo de 40 personas (bibliotecarios, personal administrativo y de apoyo del Instituto de Cultura del Meta). Desde	Servicio	1	1	**3.590.853,00**	**3.590.853,00**

	Villavicencio, hasta el aeropuerto en Bogotá y demás paradas y trayectos a que haya lugar. Vehículo modelo desde 2020 en adelante. Incluye conductor a todo costo. El recorrido se hace de acuerdo a las directrices por parte del instituto y en el horario que se estipule, acatando todas las normas establecidas por la normatividad vigente y el ministerio de transporte.					
43	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Bogotá-Villavicencio, con un mínimo de 40 personas (bibliotecarios). Desde el aeropuerto en Bogotá, hasta la ciudad de Villavicencio, y demás paradas y trayectos a que haya lugar. Vehículo modelo desde 2020 en adelante. Incluye conductor a todo costo. El recorrido se hace de acuerdo a las directrices por parte del instituto y en el horario que se estipule, acatando todas las normas establecidas por la normatividad vigente y el ministerio de transporte.	Servicio	1	1	**3.590.853,00**	**3.590.853,00**
44	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO en la ciudad de GUADALAJARA - MÉXICO. Con las siguientes especificaciones: Vehículo tipo BUS para cuarenta (40) pasajeros, para traslado conforme agenda de la transferencia de conocimiento con disponibilidad las 24 horas. Atendiendo lineamientos de transporte, seguros y demás normatividad de la ciudad de LA CIUDAD DE GUADALAJARA - MÉXICO.	Servicio	1	4	**1.600.000,00**	**6.400.000,00**
45	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO en la ciudad de MÉXICO - MÉXICO. Con las siguientes especificaciones: Vehículo tipo BUS para cuarenta (40) pasajeros, para traslado conforme agenda de la transferencia de conocimiento con disponibilidad las 24 horas. Atendiendo lineamientos de transporte, seguros y demás normatividad de CIUDAD DE MÉXICO - MÉXICO.	Servicio	1	4	**1.600.000,00**	**6.400.000,00**
	4. SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**		
46	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA Y REGRESO: LA MACARENA (META) – VILLAVICENCIO (META) – LA MACARENA (META). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. Tarifa que permita reembolso.	Unidad	2	1	**1.919.699,00**	**3.839.398,00**
47	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA: BOGOTÁ (COLOMBIA) – GUADALAJARA (JALISCO, MÉXICO). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida.	Unidad	38	1	**4.199.000,00**	**159.562.000,00**

	- Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.					
48	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA: GUADALAJARA (JALISCO) – CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), MÉXICO. El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1	**2.500.000,00**	**95.000.000,00**
49	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE REGRESO: CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), MÉXICO – BOGOTÁ (COLOMBIA). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1	**3.200.000,00**	**121.600.000,00**
5. SERVICIO DE SEGURO DE VIAJE						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**		
50	Servicio de SEGURO DE VIAJE, cumpliendo las siguientes especificaciones: Seguro de viaje para los 38 viajeros, que cuente con: Asistencia Médica por enfermedad o accidente, Gastos médicos y/o hospitalización, Repatriación por causas mayores u otras, Coberturas especiales, Cancelación por robo o pérdida de equipaje.	Unidad	38	N/A	**382.094,00**	**14.519.572,00**
6. SERVICIO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE ENTRADAS A LA FIL GUADALAJARA Y LUGARES HISTORICO/CULTURALES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**		
51	SERVICIO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE ENTRADAS A BIBLIOTECAS, MUSEOS, CENTROS HISTÓRICOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, CIUDAD DE MÉXICO. El contratista gestionará y adquirirá las entradas y garantizará el ingreso de los participantes a un mínimo de tres (3) lugares representativos de la Ciudad de México, tales como museos, bibliotecas, centros históricos, sitios patrimoniales, zonas arqueológicas y/o lugares emblemáticos culturales, incluyendo el costo total de las entradas de cada participante.	Unidad	38	3	**25.000,00**	**2.850.000,00**
52	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA (FIL) 2026. El contratista gestionará y asumirá el costo total de la inscripción y el acceso de los participantes a la FIL Guadalajara 2026, cumpliendo con las siguientes	Unidad	38	1	**300.000,00**	**11.400.000,00**

	especificaciones: - Entrada inicial a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. - Entrada al Coloquio Internacional de Bibliotecarios - Registro, derechos de participación y acreditación de cada participante, y acceso a las actividades incluidas en la modalidad de inscripción, con entrega de los soportes y comprobantes correspondientes.					
			VALOR TOTAL			$ 698.170.383,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada y el proyecto relacionado en el presupuesto de la vigencia 2026 con la siguiente imputación presupuestal,

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3.33.3301.1603.004.2. 3.2.02.02.006.01-12	**Meta. 21092043301** ATENDER 600.000 USUARIOS A TRAVES DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBILOTECAS PUBLICAS CON SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE EXTENSION BIBLIOTECARIA ACCESIBLES, INCLUSIVOS Y DE CALIDAD/. REALIZAR O APOYAT LA PARTICIPACION	$ 698.170.413
TOTAL		$ 698.170.413

El objeto a contratar se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, Rubro 2.3.33.3301.1603.004.2.3.2.02.02.006.01-12. **Meta. 21092043301** ATENDER 600.000 USUARIOS A TRAVES DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBILOTECAS PUBLICAS CON SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE EXTENSION BIBLIOTECARIA ACCESIBLES, INCLUSIVOS Y DE CALIDAD/. REALIZAR O APOYAT LA PARTICIPACION por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($698.170.413) M/CTE,** según certificado de plan de compras Nº 515 de 21 de septiembre del 2026 expedido por el técnico almacenista LINA PAOLA GUTIERREZ HERREÑO y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° **737 del 21 de septiembre del 2026**, expedido por la Subdirección General del Instituto.

C. Forma de pago

El Instituto Departamental de Cultura del Meta se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

El Instituto cancelará al contratista en **un único pago equivalente al cien por ciento (100%)** del valor del contrato del valor y de la ejecución del contrato, previo a los trámites administrativos reglamentarios; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento

equivalente, informe de actividades por parte del contratista y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato y para el pago final, además se deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta, con su debido cargue del correspondiente informe en la plataforma secop 2

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución, del contrato es de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El objeto de lo contratado se prestará en el departamento del Meta, en la ciudad de Bogotá y en el país de México en las ciudades de ciudad de México y Guadalajara,

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

F. Convocatoria limitada a Mipymes

CONVOCATORIA LIMITADA A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -MIPYMES.

Por la cuantía y naturaleza del proceso esta convocatoria **NO** puede ser restringida a MIPYMES

VI. Requisitos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL Instituto Departamental de Cultura del Meta también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

A. REQUISITOS JURIDICOS

Capacidad jurídica

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT, actualizado; con cualquiera de las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Garantía de seriedad de la propuesta.
11. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
12. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales.
13. Compromiso anticorrupción y sostenibilidad (Anexo No. 2).
14. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
15. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
16. Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta ANEXO No 27,

ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.

17. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
18. ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
19. Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
20. Declaración de que la persona natural no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
21. Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control (Anexo No. 24).
22. Presentar ANEXO No. 6- PACTO DE PROBIDAD.
23. Presentar ANEXO No. 8 - DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES.
24. Presentar ANEXO No 28-DECLARACIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.
25. Presentar ANEXO No 29-COMPROMISO DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal.

Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
En el caso de Consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
En el caso de que el contratista sea una Unión Temporal, en el documento de constitución se señalarán los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
Los Consorcios y Uniones Temporales designarán en el respectivo acto de constitución, a la persona que los representará para todos los efectos.

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4.Registro único tributario – RUT, actualizado; **con cualquiera de las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.**
5.Situación Militar definida.
6.Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7.Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

8.Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9.Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10.Certificado de medidas correctivas (no treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Garantía de seriedad de la propuesta.
12. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad:
Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
13. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
14. Compromiso anticorrupción y sostenibilidad (Anexo No.).
15. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
16.Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
17.Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta **ANEXO**, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
18.Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
19.ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
20.Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
21.Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
22. Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control
23. Presentar ANEXO No- PACTO DE PROBIDAD.
24. Presentar ANEXO No. - DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES.
25.Presentar ANEXO No -DECLARACIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.
26.Presentar ANEXO No -COMPROMISO DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

-Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia:
En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

-Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

Carta de presentación de la oferta

Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado Carta de Presentación de la Oferta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

Documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal,** teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Instituto, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual

deberá indicarse:

Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

1. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Instituto considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

4. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

5. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

6. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Instituto lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la

primera fecha.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta
- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Registro único tributario
Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes,

Situación Militar definida:
El proponente (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el representante legal de la persona jurídica, en forma individual o como integrantes del consorcio o uniones temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

Fotocopia de la cédula
Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales.

Certificado de responsabilidad fiscal
Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

Certificado de antecedentes disciplinarios

Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Instituto Departamental de Cultura del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación Publica

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la selección.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA

Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad:
Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

Compromiso anticorrupción.
El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

Certificado de antecedentes Penales:
Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes penales.

Medias Correctivas: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas

Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales} o el domicilio principal (personas jurídicas).

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección, donde conste que se encuentran.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se acepta que cada uno de los miembros cumplan con la clasificación exigida por la Entidad según corresponda, acorde con su participación en dicha unión o consorcio, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta, en cuanto a lo que va a aportar y realizar cada integrante. No obstante, lo anterior, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, cumplir con la clasificación exigida por la entidad.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

B. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA PROPONETES PLURALES – MIPYMES

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de dos (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.
Nota 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 0287 DE 2026):

En caso de Mipymes emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de dos (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.
Nota 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de

2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.
Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.
Nota 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar en máximo un (1) contrato ejecutado y liquidado cuyo objeto y/o alcance corresponda a la prestación de servicios logístico y que contengan lo siguientes ítems

- Suministro de alimentos
- Hospedaje
- Transporte de pasajeros
- Personal

La sumatoria del valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial y que se encuentren clasificado en mínimo cuatro (4) códigos de los establecidos en la siguiente codificación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90111500	Servicios de alojamiento en hoteles/moteles.
90111600	Servicios de banquetes/catering para eventos.
78111800	Servicio de alquiler de bus/transporte terrestre con conductor.
78111500	Transporte aéreo de pasajeros.
84131600	Servicios de seguros de viaje/asistencia médica.
53101600	Camisas y Blusas.
82121500	Impresión - certificados de participación académica
93141700	Cultura
90101600	Servicios de banquetes y catering

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anterior, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y copia de extractos de comprobantes de pagos bancarios donde se certifique los pagos del respectivo servicio.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación

en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución, La experiencia se debe acreditar dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta que el servicio debe prestarse con herramientas tecnológicas, lo cual implica que el proponente debe estar en la capacidad de atender dichas necesidades de acuerdo con las nuevas tecnologías

El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece "*...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".*

En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Nombre completo de la entidad contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,

- En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato
- El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación, Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central

de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

C. Paz y salvo o comprobante por parte de las empresas de la realización de pago

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**

Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta ha determinado la necesidad de exigir un equipo mínimo de trabajo que permita garantizar la adecuada planeación, coordinación y ejecución de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo del Encuentro de Bibliotecarios Públicos del Meta 2026, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México.

El proponente deberá garantizar la disponibilidad del siguiente personal mínimo, sin perjuicio del personal adicional que considere necesario para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

COORDINADOR GENERAL DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN DEL EVENTO
Cantidad uno (1)

Persona natural que acredite formación académica como técnico, tecnólogo o técnico laboral por competencias en organización de eventos, logística, operación de eventos o áreas afines, con capacidad para apoyar la planeación, coordinación y ejecución de actividades logísticas relacionadas con eventos culturales, artísticos, recreativos e institucionales, así como actividades que impliquen una alta afluencia de público.

Experiencia requerida

Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la organización, coordinación u operación logística de eventos culturales, artísticos, recreativos o institucionales, incluyendo actividades de coordinación de transporte aéreo y terrestre, gestión de itinerarios, orientación de movilidad, regulación de accesos, control de flujos peatonales o vehiculares, apoyo a la seguridad vial o ejecución de actividades logísticas similares.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, constancias contractuales u otros documentos idóneos que permitan verificar las actividades desarrolladas, el objeto de los contratos y el tiempo de ejecución. Asimismo, durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente y a la naturaleza de su vinculación contractual.

ENLACE OPERATIVO DE AGENDA ACADÉMICA, CULTURAL E INSTITUCIONAL.

Persona natural que acredite formación académica como profesional en Administración Hotelera y Turismo y/o Administración Turística y Hotelera y/o Gestión Turística y Hotelera y/o carreras administrativas o áreas afines, que cuente con mínimo un (1) curso o diplomado en operación turística, gestión de servicios turísticos, guianza turística, coordinación de eventos, protocolo institucional o áreas relacionadas.

Funciones y competencias

Experiencia requerida

Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la prestación de servicios relacionados con la planificación de itinerarios, acompañamiento de grupos de visitantes, orientación en recorridos turísticos, interpretación del patrimonio cultural o natural, promoción turística o desarrollo de actividades culturales y recreativas relacionadas con el turismo.

Documentos para acreditar la experiencia y el cumplimiento de las obligaciones

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, constancias contractuales u otros documentos idóneos que permitan verificar las actividades desarrolladas, el objeto de los contratos y el tiempo de ejecución. Asimismo, durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente y a la naturaleza de su vinculación contractual.

REQUISITOS (DOCUMENTOS)

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada
- Acta de grado y/o título obtenido (Si Aplica)
- Tarjeta De la Profesión (Profesional y/o Técnico o Tecnólogo) si **APLICA**
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Judiciales (Policía Nacional y Medidas Correctivas)
- Manifestación expresa suscrita por el personal propuesto, expresando que acepta la designación como parte del personal para el desarrollo del objeto contractual (firmada en original).

Certificados de experiencia en atención al perfil requerido y/o actividades en casos que aplique que acredita la idoneidad requerida, con copia de contrato y acta de terminación y/o liquidación, y/o acta de finalización y/o certificación, si se trata de un contrato suscrito con una entidad pública y en caso de entidad privada mínimo Copia de las certificaciones

Nota: Tener en cuenta que, en el cómputo de la experiencia, no se aceptaran traslapos, para acreditar el tiempo de experiencia requerido

10.3.2 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Guía de Compra Pública Sostenible y Ambiental, el proponente deberá presentar junto con su oferta un Plan de Manejo Ambiental aplicable a la ejecución del contrato, orientado a la implementación de medidas de prevención, mitigación, control y manejo de los impactos ambientales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades logísticas objeto del proceso.

El Plan de Manejo Ambiental deberá contener como mínimo estrategias relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos, uso eficiente de recursos, reducción de impactos ambientales, control de emisiones, manejo de materiales reutilizables y demás acciones encaminadas al cumplimiento de criterios de sostenibilidad ambiental en la ejecución contractual.

Este documento deberá estar debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente y por un Ingeniero Ambiental o profesional afín con tarjeta profesional vigente, quien deberá anexar:

- Cedula
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente de la profesión.

La no presentación del Plan de Manejo Ambiental y sus respectivos soportes podrá dar lugar al rechazo de la oferta.

TRANSPORTE

- ✓ DOCUMENTOS DE TODOS LOS VEHÍCULOS: Con el fin de asegurar que el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros cumpla con todos los requisitos legales, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos de todos los vehículos a utilizar en la ejecución contractual, los cuales deberán estar vigentes: tarjeta de propiedad del vehículo resolución de habilitación y resolución de capacidad transportadora expedida por el ministerio de transporte.
- ✓ El proponente deberá acreditar con su propuesta lo siguiente:
- ✓ Deberá presentar propuesta con **mínimo dos (2) vehículos** descritos de la siguiente manera:
- ✓ Dos (2) buses de cuarenta (40) pasajeros
- ✓ Acreditar resolución de habilitación de la empresa de transporte para prestar el servicio de transporte de terrestre de pasajeros, emitido por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Contar con las pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente para el cierre y durante el termino de ejecución del futuro contrato.
- ✓ Tarjeta de operación vigente.
- ✓ En el caso de los conductores **(2),** deberán acreditar experiencia mínima de un (1) año, licencia mínima requerida categoría C2, cursos básicos en: primeros auxilios, manejo defensivo y seguridad vial, estar eximidos de cualquier antecedente (Procuraduría, Contraloría, Judicial, comparendos por infracciones de tránsito (simit), Medidas Correctivas y REDAM). **Cada Uno**
- ✓ En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de convenio comercial, alianza comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de:
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, vigente y cuya expedición no supere treinta días al cierre del presente proceso.
- ✓ RUT vigente que acredite actividad comercial relacionado al servicio a contratar del proponente y aliado comercial
- ✓ Cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Los vehículos de transporte deberán cumplir:
- ✓ Capacidad: Mínima exigida Pasajeros (De acuerdo a cada Vehículo solicitado)
- ✓ Vehículo tipo (De acuerdo a cada Vehículo solicitado)
- ✓ **Modelos:** Se aceptarán vehículos modelo **2020** en adelante.
- ✓ Combustible: Diésel o Gasolina.
- ✓ Aire acondicionado (a través de evidencia fotográfica).

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO Y ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y operativa necesaria para prestar los servicios turísticos requeridos en el marco del presente proceso de selección. Para tal efecto, deberá presentar los siguientes documentos, según corresponda a su naturaleza y a las

actividades que constituyen el objeto contractual:

- **Registro Nacional de Turismo (RNT).**

El proponente que, de acuerdo con la normativa vigente, tenga la obligación legal de inscribirse en el Registro Nacional de Turismo (RNT), deberá aportar el certificado o constancia de inscripción activa y vigente, correspondiente a la actividad turística que desarrollará en ejecución del contrato.

Cuando el proponente no cuente directamente con el RNT, podrá acreditar la capacidad para desarrollar las actividades turísticas mediante un acuerdo comercial, convenio de colaboración o alianza estratégica suscrita con una agencia de viajes u otro prestador de servicios turísticos legalmente habilitado, siempre que dicha figura resulte jurídicamente procedente y que el aliado cuente con la inscripción activa y vigente en el RNT para las actividades que le corresponda ejecutar.

- **Certificado de existencia y representación legal.**
- **Registro Único Tributario (RUT).**
- **Documento de identidad del representante legal.**

La no presentación del Plan de Manejo Ambiental y sus respectivos soportes podrá dar lugar al rechazo de la oferta.

D. FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES.

De acuerdo a la necesidad planteada, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)

Nivel de Endeudamiento (Ne)
Razón Cobertura de Intereses (RCI)
Rentabilidad del Patrimonio (RP)
Patrimonio
Rentabilidad del Activo (RA)
Capital de Trabajo

La corporación calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de

endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional
Gastos de Intereses.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA: Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.1

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad establece los siguientes indicadores:

- **Capital de Trabajo**:

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por lo tanto se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

El Capital de Trabajo es calculado y verificado de la siguiente manera:

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente.

- **Patrimonio**:

Es el conjunto de bienes propios de una empresa o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no sólo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, ese el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, de acuerdo a las eventualidades que surte en la etapa contractual y post contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, M-DVRHPC-05

requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Patrimonio es calculado y verificado de la siguiente manera:

Patrimonio: Activo Total – Pasivo Total.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del activo: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; Las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la mejor información del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme a los indicadores establecidos por la entidad en el estudio del sector:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,49
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,71
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 6,52 o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 20% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 20% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,31
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,10

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

(i) Indicador = (componente1 integrante 1 * % participación) + (componente1 integrante 2 * %participación)
(Componente 2 integrante 1 * % participación) + (componente2 integrante 2 * %participación)

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

(i) Indicador = (Activo corriente integrante1 * % participación) + (Activo corriente integrante2 * participación)
(Pasivo corriente integrante1 * % participación) + (Pasivo corriente integrante2 * %participación)

(*) Para el caso del indicador de capital de trabajo por el resultado de la suma aritmética de los componentes así

(i) Indicador=(activo crte integrante1-pasivo crte integrante1)+(activo crte integrante2-pasivo crte integrante2)
Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo

sobrepase el mínimo requerido.

A. **Información financiera para proponentes extranjeros:**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

OFERTA ECONÓMICA

Se deberá diligenciar el formato "Oferta Económica". Anexo N. 4
Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En caso de presentarse en moneda extranjera, la Administración automáticamente hará la conversión con base en la TRM que rige para el día del cierre, discriminando el IVA, y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

En ningún caso el valor total de la oferta económica podrá exceder el presupuesto oficial estimado por el Instituto, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma.

Si la propuesta presenta algún error matemático, se corregirá y se llevará al costo real. Se aceptarán errores acumulados en la propuesta hasta en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la propuesta, superada esta diferencia, la propuesta será rechazada. El valor total corregido de la oferta no excederá el del presupuesto oficial establecido por el Instituto; de lo contrario, la oferta no se tendrá en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por: Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formulario correspondiente.

En caso de diferencia de precios en diferentes acápites de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato "Oferta Económica".
El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada por ítem, toda vez que la base de evaluación del precio será el valor unitario incluido IVA. En todo caso el valor ofertado incluido el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial por ítem establecido para la contratación y deberá contener la aplicabilidad del impuesto según aplique para cada ítem.

Si la propuesta presentada incluye otros conceptos de pago, relacionados con el objeto de la contratación, los proponentes deberán indicarlo en su oferta, precisando claramente el concepto, valor y forma de pago que propone. Dichos conceptos serán objeto de consideración por parte de la Administración.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Cuando de conformidad con la información a su alcance el Instituto considere o estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se deberá proceder conforme a lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: El Instituto una vez recibidas las propuestas, verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, a saber:

CRITERIO	CALIFICACION
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil / Rechazada
Evaluación Financiera	Hábil / No Hábil / Rechazada
Evaluación Técnica (Experiencia y otros factores técnicos del Proponente)	Hábil / No Hábil / Rechazada

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata el presente pliego de condiciones y del resultado de los factores de ponderación.

FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE:

En la evaluación de las Ofertas INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla. Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	**40**
FACTOR CALIDAD -TECNICA No 1	**47.50**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**2**
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14)	**0.25**
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	**0.25**
TOTAL	**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el decreto 1860 del 2021. Los factores de desempate se enuncian en el pliego de condiciones:

1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (40 /100):

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (40/100)

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, cantidades o descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA. La propuesta económica no será tenida en cuenta para futuros reclamos por sacrificio de la ganancia originada en la propuesta económica que no podrá ser artificialmente baja o poner en riesgo la calidad del servicio prestado.

El Instituto, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo de Cuarenta (40) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente del día hábil anterior a la fecha prevista para la adjudicación del proceso 2; para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se

encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
N = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmetica alta

V_{max} =Valor total sin decimales de la oferta más alta

X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\dfrac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{\left|\bar{X}_A - V_i\right|}{\bar{X}_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

x

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.
Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\text{GPO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * * \ldots * P}$$

Donde,

Gpo Media geométrica con presupuesto oficial.
nv Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n Número de propuestas económicas válidas.
PO Presupuesto oficial.
P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.
P_n =

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:
Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial. Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,
Gpo Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total de cada una de las propuestas
I= numero de propuestas

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7 0) decimal del valor obtenido como puntaje.

iv) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con el siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{(40) \times (V_{min})}{V_i} \right.$$

Donde,
V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta,

como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA1: En la evaluación económica se asignará puntuación cero (0) a las ofertas que obtengan un valor negativo al aplicar la fórmula para obtener el Puntaje

11.2.1 FACTOR DE CALIDAD 1 (47.50 /100)

El Instituto Departamental de Cultura del Meta otorgará hasta cuarenta y siete coma cincuenta (47,50) puntos al proponente que ofrezca, para la prestación del servicio de transporte terrestre en el trayecto Villavicencio–Bogotá–Villavicencio, un (1) vehículo tipo bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, cuyo modelo sea igual o superior al año 2024, sin perjuicio que de no presentarse el factor de calidad para adjudicar mayor puntaje el proponente deberá cumplir con lo establecido como condición técnica mínima en el acápite denominado "TRANSPORTE".

La asignación del puntaje corresponderá exclusivamente al mejoramiento de la condición técnica relacionada con el modelo del vehículo, como se describe a continuación:

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca y garantice la disponibilidad de un (1) vehículo tipo bus, con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, modelo 2024 o 2025, destinado al transporte terrestre del grupo de participantes en los trayectos de ida y regreso entre la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, y la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las fechas, horarios e itinerarios establecidos por la entidad, sin costo adicional para la entidad	**25**
Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca y garantice la disponibilidad de un (1) vehículo tipo bus, con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, modelo 2026, destinado al transporte terrestre del grupo de participantes en los trayectos de ida y regreso entre la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, y la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las fechas, horarios e itinerarios establecidos por la entidad, sin costo adicional para la entidad	**47.50**

NOTA: En caso de ofertar un vehículo tipo bus de 40 pasajeros, ya sea de modelo 2024 o modelo 2026 se reemplazará por uno de los vehículos solicitados en los requisitos habilitantes del presente proceso

11.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (PUNTAJE 10)

Son BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN. Para el RPBN son bienes nacionales:

•Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
•Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
•Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

La verificación del RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentra en la ficha técnica.

El Puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional es el que resulte de la siguiente formula:

El RPBN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural.

$$\text{Puntaje para estimular a la industria nacional i} = 10 * \frac{\text{Partidas arancelarias presentadas}}{\text{Máximo de partidas arancelarias presentadas}}$$

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

•Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
•Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual se otorgará el puntaje únicamente por promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales y se acreditará el origen nacional de la oferta de la

siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

•Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución y ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

•Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
•Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a. Los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
b. A los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

El origen de la persona jurídica extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional

11.4 INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 Puntos/100):

La Entidad asignará el 2% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018 y el decreto 287 del 2026)

Para esto debe presentar el formato correspondiente suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

La supervision, debe verificar durante la ejecución que el Proveedor mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Nota: Para poder acreditar este requisito se debe anexar: contrato laboral, certificado expedido por Ministerio de Trabajo, los tres (3) últimos pago de seguridad social vinculado con la empresa

11.5 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14) puntaje (0.25/100)

En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad otorgara el cero punto veinticinco ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"

CRITERIOS	*PUNTAJE*
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	**0,25**
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a	

través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil	
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal	

Notas:

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de las empresas y la toma de decisiones a nivel estratégico; en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación

Certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel del proponente como soporte, se anexara copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente articulo deben expedirse bajo gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez (10%) en el consorcio o la unión temporal

11.6 PUNTAJE ADICIONAL PARA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS, MIPYMES (DECRETO 1860 DEL 2021) (0.25/100)

Conforme con lo establecido en la ley 2069 de 2020 " por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" articulo 31 " criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra publica" en el que se indica:
" ley 2069 de 2020. Articulo 31 "Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra publica. Las entidades estatales de acuerdo con el análisis de sector podrán incluir, en los documentos del

proceso, requisitos diferenciales y PUNTAJES ADICIONALES, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras Públicas.
El gobierno Nacional reglamentara la definición de los criterios diferenciales, sobre objetivas que podrán implementar las Entidades Estatales.
PARAGRAFO 1º. Dentro de los criterios diferenciales que reglamente el gobierno Nacional se dará Prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros estados "
Y conforme con lo establecido en el decreto 1082 en el articulo 2.2.1.2.4.2.18 en el que se indica:
"Decreto 1082 de 2015. Articulo 2.2.1.2.4.2.18. (…) Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la Administración pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero puntos veinticinco por cientos (0.25) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (…)"
Se otorgará un puntaje de 0.25 puntos a los proponentes que acrediten la condición de MIPYMES de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ello y un contador público, adjuntado copia de registro mercantil
2. Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia de certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
El decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 los rangos para la definición del tamaño empresarial, teniendo en cuenta como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa
En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación
Respecto a los incentivos contractuales para las MIPYMES, las certificaciones aportadas deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Proponentes Plurales

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos unos de los integrantes acreditan la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal

12. FACTORES DE DESAMPATE

Evaluados los aspectos de ponderación y de conformidad con los puntajes obtenidos, se determina el orden de elegibilidad. En el evento de presentarse empate, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales y de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o

Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

NOTA 1 Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

NOTA 2 Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 3 Para efectos del presente numeral, la acreditación de la condición de la persona natural o de vinculación laboral de: - la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar - personal con movilidad reducida - personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. - población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. - personas en proceso de reintegración o reincorporación - MIPYMES Se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.
12. En caso de que persista el empate, se acudirá a la selección mediante el sistema de balotas, así:

- Se dispondrá de tantas balotas del mismo color, como proponentes empatados, y se marcarán cada una de ellas desde el número 1 hasta el número de empatados y se introducirán en una bolsa no traslúcida.
- Cada proponente empatado sacará una balota de acuerdo al orden de presentación de su propuesta, esto es según la hora de presentación de la misma, y que quedó consignado en el informe de presentación de ofertas.
- El proponente ganador será aquel que saque la balota marcada con el NÚMERO

12.1 Acreditación de los factores de desempate.

a. ACREDITACIÓN DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA La condición de Mujer Cabeza de Familia desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener el vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.
b. ACREDITACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir

en una providencia motivada. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

c. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA (LEY 361 DE 1997) De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán aportar con la propuesta certificación expedida por la oficina de trabajo; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

d. ACREDITACIÓN DE PERSONAS MAYORES (que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley) Anexar con la oferta copia de la cédula de la persona mayor y declaración ante notario que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, Rrom O GITANAS. Certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredite a que población pertenece. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo

f. ACREDITACIÓN DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN que acredite que la persona se encuentra en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

VIII. Acuerdos comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

		Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación				
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No

Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
	Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales					

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación comprende la prestación de servicios logístico, el proceso de selección se encuentra excluido de aplicabilidad de las normas sobre Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, vigentes para el Estado Colombiano, "Exclusiones de aplicabilidad y Excepciones" del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos comerciales de Colombia para entidades contratantes.

FACTORES DE RECHAZO:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
2. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
6. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
7. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
8. No presentar la garantía de seriedad de la oferta en un monto del 10% del presupuesto oficial y por el plazo de 4 meses a partir del día del cierre del proceso de selección.
9. Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad(es) y grupo(s) solicitados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos

tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Alcaldía ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.

11. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
12. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
13. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
14. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la selección, es decir, se presente en forma parcial.
15. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
16. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
17. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
18. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad.
19. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
20. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
21. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
22. Cuando el proponente modifica la cantidad, descripción o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos para la propuesta económica.
23. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones

IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Jurídico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5	El objeto contractual a licitar no es claro, generando confusión en los oferentes	Posible	Mayor	7	i Riesgo Alto
Planeación	Jurídico	El proceso de contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6	Falta de legalidad con el debido proceso	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Operativo	El estudio del mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8	Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Riesgo de Colusión. 9	La no participación de oferentes en el proceso contractual	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10	La no ejecución del proyecto a contratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo

Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 14.	Falta de planeación en el manejo de los recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 17	Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 18	Expone a la entidad a futuras reclamaciones	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo

¿A quién se le asigna?	Impacto Después del Tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y	Revisión
	Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
Operador	Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta de	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
rtamental de Cultu	Especificación del objeto contractual en	Posible	Mayor	7	go	Si	Oficina de Contratació	Inicio del contrato	Terminación del	Seguimiento al cumplimiento	Semanal

	los estudios previos. 5						n del Instituto Departamental de Cultura del Meta		contrato	del acuerdo de servicio y procedimiento interno	
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Estudios previos y estudio del sector. 7	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador '	Estudios previos y pliego de condiciones. 14	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

Operador	Estudios previos y pliego de condiciones. 17	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Supervisión al contrato. 18	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Diario

A. Distribución de Riesgos

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día señalado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta

- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la licitación.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

B. Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

b) **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.

c) **Calidad de los bienes:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

d) **Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

e) **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.

XI. Interventoría y/o supervisión

Será ejecutada por el ordenador del gasto o a quien designe, de lo cual se le comunicará al oferente favorecido, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes

XII. Cronograma

Para el presente proceso de convocatoria pública, se aplicará lo establecido en el régimen de contratación pública, decretos reglamentarios y lo estipulado en Colombia compra eficiente. No obstante, lo anterior para efectos del cronograma del proceso se tendrá en cuenta única y exclusivamente el registrado en la plataforma del secop II, por lo que los interesados en participar en la convocatoria deberán ajustarse a las fechas establecidas en el portal.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE en habitación de acomodación doble para treinta y dos (32) bibliotecarios asistentes al Encuentro Bibliotecario procedentes de municipios diferentes a Villavicencio. (Ida). Las especificaciones del servicio son: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado y conexión Wi-Fi) en la ciudad de Villavicencio (Meta), en establecimiento hotelero gama media o categoría estándar. Nota: Teniendo en cuenta el proceso de planeación realizado por el profesional universitario de la red departamental de Bibliotecas Públicas del Meta, los bibliotecarios que llegan a la ciudad de Villavicencio procedentes de otros municipios son 32.	Habitaciones	16	1
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE en habitación de acomodación doble para treinta y dos (32) bibliotecarios asistentes al Encuentro Bibliotecario procedentes de municipios diferentes a Villavicencio. (Regreso). Las especificaciones del servicio son: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado y conexión Wi-Fi) en la ciudad de Villavicencio (Meta), en establecimiento hotelero gama media o categoría estándar. Nota: Teniendo en cuenta el proceso de planeación realizado por el profesional universitario de la red departamental de Bibliotecas Públicas del Meta, los bibliotecarios que llegan a la ciudad de Villavicencio procedentes de otros municipios son 32.	Habitaciones	16	1
3	SERVICIO DE HOSPEDAJE para 38 personas (bibliotecarios) en la ciudad de GUADALAJARA (MÉXICO) en acomodación doble con las siguientes especificaciones: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, conexión Wi-Fi y desayuno incluido, en hotel gama media o categoría estándar.	Habitaciones	19	4
4	SERVICIO DE HOSPEDAJE para 38 personas (bibliotecarios) en la CIUDAD DE MÉXICO (MÉXICO) en acomodación doble con las siguientes especificaciones: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, conexión Wi-Fi y desayuno incluido, en hotel gama media o categoría estándar.	Habitaciones	19	4
	2. ALIMENTACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**
5	SUMINISTRO DE ALMUERZOS trayecto VILLAVICENCIO - BOGOTÁ (IDA) para 38 personas (bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas del IDCM), asistentes al Encuentro bibliotecario. El servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: • Una proteína como opción: 160gr cada una. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes.	Unidad	38	1
6	SUMINISTRO DE ALMUERZOS trayecto BOGOTÁ - VILLAVICENCIO (REGRESO) para 38 personas (bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas), asistentes al Encuentro bibliotecario. El servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: •Una proteína como opción: 160gr cada una. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes	Unidad	38	1
7	SUMINISTRO DE ALMUERZOS durante la estadía en la ciudad de GUADALAJARA-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4
8	SUMINISTRO DE ALMUERZOS durante la estadía en la ciudad de MÉXICO-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4
9	SUMINISTRO DE CENAS durante la estadía en la ciudad de GUADALAJARA-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4

10	SUMINISTRO DE CENAS durante la estadía en la ciudad de MÉXICO-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4
11	SUMINISTRO DE CERTIFICADO PARTICIPACIÓN, con las siguientes especificaciones: Diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes de la transferencia, personal de apoyo y administrativo. (según diseño otorgado por el instituto)	Unidad	38	NA
12	SUMINISTRO DE CAMIBUSO con las siguientes especificaciones: Camibuso tipo polo unicolor, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas S,M,L, XL. (según diseño otorgado por el instituto del Departamento del Meta.	Unidad	76	1

3. TRANSPORTE TERRESTRE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS
13	Servicio de Transporte terrestre Acacias - Villavicencio - Acacias	Servicio	1	1
14	Servicio de Transporte terrestre Barranca de Upía - Villavicencio - Barranca de Upía	Servicio	1	1
15	Servicio de Transporte terrestre Cabuyaro - Villavicencio - Cabuyaro	Servicio	1	1
16	Servicio de Transporte terrestre Castilla La Nueva - Villavicencio - Castilla La Nueva	Servicio	1	1
17	Servicio de Transporte terrestre Cubarral - Villavicencio - Cubarral	Servicio	1	1
18	Servicio de Transporte terrestre Cumaral - Villavicencio - Cumaral	Servicio	1	1
19	Servicio de Transporte terrestre El Castillo - Villavicencio - El Castillo	Servicio	2	1
20	Servicio de Transporte terrestre El Calvario - Villavicencio - El Calvario	Servicio	1	1
21	Servicio de Transporte terrestre El Dorado - Villavicencio - El Dorado	Servicio	1	1
22	Servicio de Transporte terrestre Fuentedeoro - Villavicencio - Fuentedeoro	Servicio	1	1
23	Servicio de Transporte terrestre Granada - Villavicencio - Granada	Servicio	1	1
24	Servicio de Transporte terrestre Guamal - Villavicencio - Guamal	Servicio	1	1
25	Servicio de Transporte terrestre Lejanías - Villavicencio - Lejanías	Servicio	1	1
26	Servicio de Transporte terrestre Mapiripán - Villavicencio - Mapiripán	Servicio	2	1
27	Servicio de Transporte terrestre Mesetas - Villavicencio -Mesetas	Servicio	1	1
28	Servicio de Transporte terrestre Puerto Gaitán - Villavicencio - Puerto Gaitán	Servicio	1	1
29	Servicio de Transporte terrestre Puerto López - Villavicencio - Puerto López	Servicio	1	1
30	Servicio de Transporte terrestre Puerto Concordia - Villavicencio - Puerto Concordia	Servicio	1	1
31	Servicio de Transporte terrestre Puerto Lleras - Villavicencio - Puerto Lleras	Servicio	1	1
32	Servicio de Transporte terrestre Puerto Rico - Villavicencio - Puerto Rico	Servicio	1	1
33	Servicio de Transporte terrestre Restrepo - Villavicencio - Restrepo	Servicio	1	1
34	Servicio de Transporte terrestre San Juan de Arama - Villavicencio - San Juan de Arama	Servicio	1	1
35	Servicio de Transporte terrestre San Juanito - Villavicencio - San Juanito	Servicio	1	1
36	Servicio de Transporte terrestre San Martín - Villavicencio - San Martín	Servicio	1	1
37	Servicio de Transporte terrestre San Carlos de Guaroa - Villavicencio - San Carlos de Guaroa	Servicio	1	1
38	Servicio de Transporte terrestre Uribe - Villavicencio – Uribe	Servicio	2	1
39	Servicio de Transporte terrestre Vistahermosa - Villavicencio - Vistahermosa	Servicio	1	1
40	Servicio de Transporte terrestre desde la Inspección de La Julia, hasta el casco urbano de Uribe y viceversa.	Servicio	1	1
41	Servicio de Transporte terrestre desde la inspección Playa Rica de la vereda El Yarí hasta el casco urbano de La Macarena y viceversa.	Servicio	1	1
42	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Villavicencio - Bogotá, con las siguientes especificaciones: un mínimo de 40 personas (bibliotecarios, personal administrativo y de apoyo del Instituto de Cultura del Meta). Desde Villavicencio, hasta el aeropuerto en Bogotá y demás paradas y trayectos a que haya lugar. Vehículo modelo desde 2020 en adelante. Incluye conductor a todo costo. El recorrido se hace de acuerdo a las directrices por parte del instituto y en el horario que se estipule, acatando todas las normas establecidas por la normatividad vigente y el ministerio de transporte.	Servicio	1	1
43	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Bogotá- Villavicencio, con un mínimo de 40 personas (bibliotecarios). Desde el aeropuerto en Bogotá, hasta la ciudad de Villavicencio, y demás paradas y trayectos a que haya lugar. Vehículo modelo desde 2020 en adelante. Incluye conductor a todo costo. El recorrido se hace de acuerdo a las directrices por parte del instituto y en el horario que se estipule, acatando todas las normas establecidas por la normatividad vigente y el ministerio de transporte.	Servicio	1	1
44	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO en la ciudad de GUADALAJARA - MÉXICO. Con las siguientes especificaciones: Vehículo tipo BUS para cuarenta (40) pasajeros, para traslado conforme agenda de la transferencia de conocimiento con disponibilidad las 24 horas. Atendiendo lineamientos de transporte, seguros y demás normatividad de la ciudad de LA	Servicio	1	4

	CIUDAD DE GUADALAJARA - MÉXICO.			
45	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO en la ciudad de MÉXICO - MÉXICO. Con las siguientes especificaciones: Vehículo tipo BUS para cuarenta (40) pasajeros, para traslado conforme agenda de la transferencia de conocimiento con disponibilidad las 24 horas. Atendiendo lineamientos de transporte, seguros y demás normatividad de CIUDAD DE MÉXICO - MÉXICO.	Servicio	1	4

4. SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS
46	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA Y REGRESO: LA MACARENA (META) – VILLAVICENCIO (META) – LA MACARENA (META). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. Tarifa que permita reembolso.	Unidad	2	1
47	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA: BOGOTÁ (COLOMBIA) – GUADALAJARA (JALISCO, MÉXICO). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1
48	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA: GUADALAJARA (JALISCO) – CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), MÉXICO. El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1
49	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE REGRESO: CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), MÉXICO – BOGOTÁ (COLOMBIA). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1

5. SERVICIO DE SEGURO DE VIAJE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS
50	Servicio de SEGURO DE VIAJE, cumpliendo las siguientes especificaciones: Seguro de viaje para los 38 viajeros, que cuente con: Asistencia Médica por enfermedad o accidente, Gastos médicos y/o hospitalización, Repatriación por causas mayores u otras, Coberturas especiales, Cancelación por robo o pérdida de equipaje.	Unidad	38	N/A

6. SERVICIO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE ENTRADAS A LA FIL GUADALAJARA Y LUGARES HISTORICO/CULTURALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS
51	SERVICIO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE ENTRADAS A BIBLIOTECAS, MUSEOS, CENTROS HISTÓRICOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, CIUDAD DE MÉXICO. El contratista gestionará y adquirirá las entradas y garantizará el ingreso de los participantes a un mínimo de tres (3) lugares representativos de la Ciudad de México, tales como museos, bibliotecas, centros	Unidad	38	3

	históricos, sitios patrimoniales, zonas arqueológicas y/o lugares emblemáticos culturales, incluyendo el costo total de las entradas de cada participante.			
52	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA (FIL) 2026. El contratista gestionará y asumirá el costo total de la inscripción y el acceso de los participantes a la FIL Guadalajara 2026, cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Entrada inicial a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. - Entrada al Coloquio Internacional de Bibliotecarios - Registro, derechos de participación y acreditación de cada participante, y acceso a las actividades incluidas en la modalidad de inscripción, con entrega de los soportes y comprobantes correspondientes.	Unidad	38	1

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.:

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Proceso de Contratación: XXXX No. 0xx-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente personanatural] Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Referencia: XXXXXX No. 0xx-2026 Objeto:XXXXXXX

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimientoprevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí

contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto			
Dirección			
Teléfono		Celular	
e-mail			

Firma representante legal del ProponenteNombre:

Anexo 4

- Formato de oferta económica.

Referencia: XXXXX No. 0xx-2026
Objeto:

1. HOSPEDAJE						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS	VALOR UNTIARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE en habitación de acomodación doble para treinta y dos (32) bibliotecarios asistentes al Encuentro Bibliotecario procedentes de municipios diferentes a Villavicencio. (Ida). Las especificaciones del servicio son: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado y conexión Wi-Fi) en la ciudad de Villavicencio (Meta), en establecimiento hotelero gama media o categoría estándar. Nota: Teniendo en cuenta el proceso de planeación realizado por el profesional universitario de la red departamental de Bibliotecas Públicas del Meta, los bibliotecarios que llegan a la ciudad de Villavicencio procedentes de otros municipios son 32.	Habitaciones	16	1		
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE en habitación de acomodación doble para treinta y dos (32) bibliotecarios asistentes al Encuentro Bibliotecario procedentes de municipios diferentes a Villavicencio. (Regreso). Las especificaciones del servicio son: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado y conexión Wi-Fi) en la ciudad de Villavicencio (Meta), en establecimiento hotelero gama media o categoría estándar. Nota: Teniendo en cuenta el proceso de planeación realizado por el profesional universitario de la red departamental de Bibliotecas Públicas del Meta, los bibliotecarios que llegan a la ciudad de Villavicencio procedentes de otros municipios son 32.	Habitaciones	16	1		
3	SERVICIO DE HOSPEDAJE para 38 personas (bibliotecarios) en la ciudad de GUADALAJARA (MÉXICO) en acomodación doble con las siguientes especificaciones: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, conexión Wi-Fi y desayuno incluido, en hotel gama media o categoría estándar.	Habitaciones	19	4		
4	SERVICIO DE HOSPEDAJE para 38 personas (bibliotecarios) en la CIUDAD DE MÉXICO (MÉXICO) en acomodación doble con las siguientes especificaciones: habitación con dos camas sencillas, aire acondicionado, TV, baño privado, conexión Wi-Fi y desayuno incluido, en hotel gama media o categoría estándar.	Habitaciones	19	4		
2. ALIMENTACIÓN					SUBTOTAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS	VALOR UNTIARIO	VALOR TOTAL
5	SUMINISTRO DE ALMUERZOS trayecto VILLAVICENCIO - BOGOTÁ (IDA) para 38 personas (bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas del IDCM), asistentes al Encuentro bibliotecario. El servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: • Una proteína como opción: 160gr cada una. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes.	Unidad	38	1		
6	SUMINISTRO DE ALMUERZOS trayecto BOGOTÁ - VILLAVICENCIO (REGRESO) para 38 personas (bibliotecarios que conforman la Red departamental de bibliotecas públicas) asistentes al Encuentro bibliotecario. El servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: •Una proteína como opción: 160gr cada una. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr. • Leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr. • Bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes	Unidad	38	1		
7	SUMINISTRO DE ALMUERZOS durante la estadía en la ciudad de GUADALAJARA-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del	Unidad	38	4		

COPIA CONTROLADA

	evento.					
8	SUMINISTRO DE ALMUERZOS durante la estadía en la ciudad de MÉXICO-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4		
9	SUMINISTRO DE CENAS durante la estadía en la ciudad de GUADALAJARA-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4		
10	SUMINISTRO DE CENAS durante la estadía en la ciudad de MÉXICO-MÉXICO: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, según la oferta gastronómica local, bebida natural de 10 onzas. Evitar gaseosas y productos con conservantes. Entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	38	4		
11	SUMINISTRO DE CERTIFICADO PARTICIPACIÓN, con las siguientes especificaciones: Diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes de la transferencia, personal de apoyo y administrativo. (según diseño otorgado por el instituto)	Unidad	38	NA		
12	SUMINISTRO DE CAMIBUSO con las siguientes especificaciones: Camibuso tipo polo unicolor, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas S,M,L, XL. (según diseño otorgado por el instituto del Departamento del Meta.	Unidad	76	1		
	3. TRANSPORTE TERRESTRE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**	**VALOR UNTIARIO**	**VALOR TOTAL**
13	Servicio de Transporte terrestre Acacias - Villavicencio - Acacias	Servicio	1	1		
14	Servicio de Transporte terrestre Barranca de Upía - Villavicencio - Barranca de Upía	Servicio	1	1		
15	Servicio de Transporte terrestre Cabuyaro - Villavicencio - Cabuyaro	Servicio	1	1		
16	Servicio de Transporte terrestre Castilla La Nueva - Villavicencio - Castilla La Nueva	Servicio	1	1		
17	Servicio de Transporte terrestre Cubarral - Villavicencio - Cubarral	Servicio	1	1		
18	Servicio de Transporte terrestre Cumaral - Villavicencio - Cumaral	Servicio	1	1		
19	Servicio de Transporte terrestre El Castillo - Villavicencio - El Castillo	Servicio	2	1		
20	Servicio de Transporte terrestre El Calvario - Villavicencio - El Calvario	Servicio	1	1		
21	Servicio de Transporte terrestre El Dorado - Villavicencio - El Dorado	Servicio	1	1		
22	Servicio de Transporte terrestre Fuentedeoro - Villavicencio - Fuentedeoro	Servicio	1	1		
23	Servicio de Transporte terrestre Granada - Villavicencio - Granada	Servicio	1	1		
24	Servicio de Transporte terrestre Guamal - Villavicencio - Guamal	Servicio	1	1		
25	Servicio de Transporte terrestre Lejanías - Villavicencio - Lejanías	Servicio	1	1		
26	Servicio de Transporte terrestre Mapiripán - Villavicencio - Mapiripán	Servicio	2	1		
27	Servicio de Transporte terrestre Mesetas - Villavicencio -Mesetas	Servicio	1	1		
28	Servicio de Transporte terrestre Puerto Gaitán - Villavicencio - Puerto Gaitán	Servicio	1	1		
29	Servicio de Transporte terrestre Puerto López - Villavicencio - Puerto López	Servicio	1	1		
30	Servicio de Transporte terrestre Puerto Concordia - Villavicencio - Puerto Concordia	Servicio	1	1		
31	Servicio de Transporte terrestre Puerto Lleras - Villavicencio - Puerto Lleras	Servicio	1	1		
32	Servicio de Transporte terrestre Puerto Rico - Villavicencio - Puerto Rico	Servicio	1	1		
33	Servicio de Transporte terrestre Restrepo - Villavicencio - Restrepo	Servicio	1	1		
34	Servicio de Transporte terrestre San Juan de Arama - Villavicencio - San Juan de Arama	Servicio	1	1		
35	Servicio de Transporte terrestre San Juanito - Villavicencio - San Juanito	Servicio	1	1		
36	Servicio de Transporte terrestre San Martín - Villavicencio - San Martín	Servicio	1	1		
37	Servicio de Transporte terrestre San Carlos de Guaroa - Villavicencio - San Carlos de Guaroa	Servicio	1	1		
38	Servicio de Transporte terrestre Uribe - Villavicencio – Uribe	Servicio	2	1		
39	Servicio de Transporte terrestre Vistahermosa - Villavicencio - Vistahermosa	Servicio	1	1		
40	Servicio de Transporte terrestre desde la Inspección de La Julia, hasta el casco urbano de Uribe y viceversa.	Servicio	1	1		
41	Servicio de Transporte terrestre desde la inspección Playa Rica de la vereda El Yarí hasta el casco urbano de La Macarena y viceversa.	Servicio	1	1		
42	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Villavicencio - Bogotá, con las siguientes especificaciones: un mínimo de 40 personas (bibliotecarios, personal administrativo y de apoyo del Instituto de Cultura del Meta). Desde Villavicencio, hasta el aeropuerto en Bogotá y demás paradas y trayectos a que haya lugar. Vehículo modelo desde 2020 en adelante. Incluye conductor a todo costo. El recorrido se hace de acuerdo a las directrices por parte del	Servicio	1	1		

	instituto y en el horario que se estipule, acatando todas las normas establecidas por la normatividad vigente y el ministerio de transporte.					
43	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Bogotá- Villavicencio, con un mínimo de 40 personas (bibliotecarios). Desde el aeropuerto en Bogotá, hasta la ciudad de Villavicencio, y demás paradas y trayectos a que haya lugar. Vehículo modelo desde 2020 en adelante. Incluye conductor a todo costo. El recorrido se hace de acuerdo a las directrices por parte del instituto y en el horario que se estipule, acatando todas las normas establecidas por la normatividad vigente y el ministerio de transporte.	Servicio	1	1		
44	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO en la ciudad de GUADALAJARA - MÉXICO. Con las siguientes especificaciones: Vehículo tipo BUS para cuarenta (40) pasajeros, para traslado conforme agenda de la transferencia de conocimiento con disponibilidad las 24 horas. Atendiendo lineamientos de transporte, seguros y demás normatividad de la ciudad de LA CIUDAD DE GUADALAJARA - MÉXICO.	Servicio	1	4		
45	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO en la ciudad de MÉXICO - MÉXICO. Con las siguientes especificaciones: Vehículo tipo BUS para cuarenta (40) pasajeros, para traslado conforme agenda de la transferencia de conocimiento con disponibilidad las 24 horas. Atendiendo lineamientos de transporte, seguros y demás normatividad de CIUDAD DE MÉXICO - MÉXICO.	Servicio	1	4		
	4. SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO				**SUBTOTAL**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**	**VALOR UNTIARIO**	**VALOR TOTAL**
46	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA Y REGRESO: LA MACARENA (META) – VILLAVICENCIO (META) – LA MACARENA (META). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. Tarifa que permita reembolso.	Unidad	2	1		
47	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA: BOGOTÁ (COLOMBIA) – GUADALAJARA (JALISCO, MÉXICO). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1		
48	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE IDA: GUADALAJARA (JALISCO) – CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), MÉXICO. El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1		
49	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRAYECTO DE REGRESO: CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), MÉXICO – BOGOTÁ (COLOMBIA). El contratista gestionará, expedirá y asumirá el costo total de los tiquetes aéreos, con los soportes correspondientes (tiquete electrónico y factura), cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Cabina económica. - Equipaje de mano: 1 pieza de 10 kg (22 lb) más 1 artículo personal. - Equipaje facturado: 1 pieza de 23 kg (50 lb). - Selección de asiento estándar incluida. - Tarifa que permita cambios de fecha y/u horario sin penalidad. - Tarifa que permita reembolso.	Unidad	38	1		
	5. SERVICIO DE SEGURO DE VIAJE				**SUBTOTAL**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**	**VALOR UNTIARIO**	**VALOR TOTAL**

50	Servicio de SEGURO DE VIAJE, cumpliendo las siguientes especificaciones: Seguro de viaje para los 38 viajeros, que cuente con: Asistencia Médica por enfermedad o accidente, Gastos médicos y/o hospitalización, Repatriación por causas mayores u otras, Coberturas especiales, Cancelación por robo o pérdida de equipaje.	Unidad	38	N/A		
6. SERVICIO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE ENTRADAS A LA FIL GUADALAJARA Y LUGARES HISTORICO/CULTURALES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**	**N° DIAS**		
51	SERVICIO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE ENTRADAS A BIBLIOTECAS, MUSEOS, CENTROS HISTÓRICOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, CIUDAD DE MÉXICO. El contratista gestionará y adquirirá las entradas y garantizará el ingreso de los participantes a un mínimo de tres (3) lugares representativos de la Ciudad de México, tales como museos, bibliotecas, centros históricos, sitios patrimoniales, zonas arqueológicas y/o lugares emblemáticos culturales, incluyendo el costo total de las entradas de cada participante.	Unidad	38	3		
52	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA (FIL) 2026. El contratista gestionará y asumirá el costo total de la inscripción y el acceso de los participantes a la FIL Guadalajara 2026, cumpliendo con las siguientes especificaciones: - Entrada inicial a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. - Entrada al Coloquio Internacional de Bibliotecarios - Registro, derechos de participación y acreditación de cada participante, y acceso a las actividades incluidas en la modalidad de inscripción, con entrega de los soportes y comprobantes correspondientes.	Unidad	38	1		
			VALOR TOTAL			

NOTA: Los ítems, descripción, unidad y cantidad y demás aspectos para determinar el costo total deberán ser tomados por el oferente del presupuesto oficial que se publica con el presente pliego de condiciones.

Firma del Proponente Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 5
CARTA DE COMPROMISO

Villavicencio, _____ de 2026

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio – Meta

Referencia.: Licitación Publica No. xxxx-xx-0xx-2026

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a Suministrar los elementos de acuerdo a las Especificaciones y Ficha Técnica que hacen parte integral del presente proceso en desarrollo del contrato que se adjudique en la Licitacion Publica No. xxx-xx-0XX-2026, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Firma: _____
Identificación: _____

ANEXO No. 6
PACTO DE PROBIDAD

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente PACTO DE PROBIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que El Instituto Departamental de Cultura del Meta adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto es "

(...)
2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, Adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador

del Gasto de la INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 2026.

EL PROPONENTE LA ENTIDAD

ANEXO No. 7
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal)_____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.:

ANEXO No. 8
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

FIRMA DEL PROPONENTE

Anexo 9 – Modelo Documento de Conformación de Consorcio

Villavicencio,_____de_____de 2026

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Atn: Dr.
Villavicencio-Meta

Referencia: Licitación Publica No. 0xx-2026 Objeto: XXXXXX

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la Licitación Publica No.xxxxxx, cuyo objeto es

y por lo tanto expresamos lo siguiente.
La duración de este consorcio será igual a la del término de celebración, ejecución,liquidación del contrato.
Este consorcio está integrado por:NOMBRE PARTICIPACIÓN
(%)

_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:
DIRECCION
NUMERO TELEFONICO

NUMERO DE FAX _____ CIUDAD

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de de 2026 (Miembros)

NombreFirma C.C.

NombreFirma C.C.

NombreFirma C.C.
Representante del Consorcio

Anexo 10. - Modelo Documento de Conformación de Unión Temporal

Villaviencio,_____de_____de 2026

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Atn:.
Villavicencio-Meta

Referencia: xxxxxxxxxxx
Objeto:
Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, _____debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y_____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la Licitacion Publica No. Xxxxxxx 2026, cuyo objeto es_____y por lo tanto expresamos lo siguiente:
La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la celebración, ejecución, liquidación del contrato.
Esta unión temporal está integrada por:
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SUEJECUCIÓN (*) %
A.
B.
(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la unión temporal es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION
NUMERO TELEFONICO _____ NUMERO DE FAX _____
CIUDAD

En consecuencia se firma en a los días del mes de de 2020.(Miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

NombreFirma C.C.
Representante de la unión temporal

Anexo 11. Experiencia

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

NIT. 892.002.144-3

Licitación Publica No. 0xx de 2026

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION (I, UT, C)	VALOR EJECUTADO TOTAL (PESOS)	VALOR EJECUTADO TOTAL (SMMLV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO SEGÚN PARTICIPACION (SMMLV	FOLIO
SUMA TOTAL CONTRATOS REPORTADOS									

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DELIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTELEGAL

NOMBRECC O NIT

ANEXOS FACTORES DE DESEMPATE

ANEXO 12
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO 13

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 14

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del *proponente plural***

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 15

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO 16

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 17

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 18

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 19

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación publica, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o r

Anexo 20

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

	OFERENTE SINGULAR		**OFERENTE PLURAL**	
CUENTA	Oferente (Valor en COP*)	Participante N°1 (Valor en COP*)	Participante N°2 (Valor en COP*)	Participante N°3 (Valor en COP*)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de Corte de los EEFF**				
*COP: Pesos Colombianos **EEFF: Estados Financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnasadicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**PROPONENTE SINGULAR**	**PROPONENTE PLURAL**		
INDICADOR	ÍNDICE DEL OFERENTE	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°1	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°2	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°3
Índice de liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Coberturade Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROPONENTE SINGULAR	PROPONENTE PLURAL		
Indicador	Índice del *Oferente*	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestraresponsabilidad personal y la de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: *nombre*
Documento de Identidad: *número de documento deidentidad*

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: *nombre*
Documento de Identidad: *número de documentode identidad*

Tarjeta Profesional:
*Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

ANEXO 21

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente:

Formato de certificado de contratos

Nombre del cliente			
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)			
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha terminación		Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)			
Objeto del contrato			
ersona de contacto para verificación			
Teléfono		Celular	
Dirección			
e-mail			

Firma del cliente

Nombre: *nombre*

Cargo: *nombre cargo*

El Oferente acepta que [*Llenar con el nombre de la entidad estatal*] contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

ANEXO 22
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir el Objeto del proceso de contratación]
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta, en caso de aplicar.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral **6.7.10** del pliego de condiciones incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO 23
FORMATO PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. LP-IDCM-xxx-2026

Objeto: XXX.

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje de "Proponente de origen nacional o con trato nacional".

Por lo tanto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Adicionalmente presentaré mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantengo el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. En el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, informaré al supervisor y en todo caso garantizaré que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en el ofrecimiento.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o natural

ANEXO No. 24
ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE E INCLUSIÓN SOCIAL
PROCESO: Licitación publica No. LP-IDCM-XXX-2026

Proceso No.: _____

Objeto: _____

DECLARACIÓN

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal del proponente anteriormente identificado, manifiesta bajo la gravedad del juramento que la información suministrada para efectos de los factores de desempate es veraz y que los documentos aportados corresponden a soportes auténticos, vigentes y verificables.

FACTOR 1- BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

Persona Natural Colombiana

- Copia de la cédula de ciudadanía.

Persona Jurídica Nacional

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Proponente Plural

- *Certificados de existencia y representación legal o documentos de* identidad de todos los integrantes.

Persona Extranjera con Trato Nacional

- Documento que acredite el acuerdo comercial o condición de reciprocidad aplicable.

FACTOR 2-VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal.
- Relación de trabajadores con discapacidad vinculados.
- Certificación de permanencia laboral mínima exigida por la normatividad.
- Planillas PILA de los últimos doce (12) meses.

Para proponentes plurales

Adicionalmente:

- Certificación de participación mínima del integrante dentro del consorcio o unión temporal.
- Soporte del porcentaje de experiencia aportada.

FACTOR 3- MUJER CABEZA DE HOGAR

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

Persona Natural

- Declaración extrajuicio rendida ante notario donde conste la condición de mujer cabeza de hogar.

Persona Jurídica

- Certificación del revisor fiscal o contador.
- Certificación del representante legal.
- Documento que acredite participación mayoritaria.

FACTOR 4 - MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Medida de protección emitida por:
 - Comisaría de Familia.
 - Juez competente.
 - Autoridad indígena competente.

Además:

- Certificación de vinculación laboral vigente cuando corresponda.

FACTOR 5- VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES NO PENSIONADAS

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificación del representante legal.
- Certificación del revisor fiscal o contador.
- Copia de la cédula de ciudadanía del trabajador.
- Declaración juramentada donde manifieste:
 - Haber cumplido edad de pensión.
 - No recibir pensión de vejez.
 - No recibir pensión de sobrevivencia.
 - No recibir pensión familiar.
- Planillas PILA.
- Certificación laboral.

FACTOR 6-VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA O RROM

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente.
- Certificación laboral vigente.
- Planillas PILA.
- Certificación del representante legal.

FACTOR 7-PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
- Certificación laboral vigente.
- Certificación del representante legal.

Para persona jurídica:

- Certificación del porcentaje de participación accionaria.

FACTOR 8- MIPYME

Clasificación

☐ Microempresa

☐ Pequeña Empresa

☐ Mediana Empresa

Documentos requeridos

- Certificación expedida por representante legal y contador o revisor fiscal.
- Estados financieros utilizados para la clasificación empresarial.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Formato de acreditación MIPYME.

FACTOR 9-PROPONENTE PLURAL CON PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN ESPECIALMENTE PROTEGIDA

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
- Certificación de participación mínima del 25%.
- Certificación de experiencia aportada.
- Certificación donde conste que no existe relación de subordinación, control o dependencia con los demás integrantes.

FACTOR 10- SOCIEDAD BIC

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- *Certificado de existencia y representación legal* donde conste la condición de Sociedad BIC.
- Certificación vigente expedida por Cámara de Comercio.

FACTOR 11- PREFERENCIA POR EMPRESAS O EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Condición acreditada

☐ Sí

☐ No

Documentos requeridos

- Certificación del Ministerio del Trabajo.
- Certificación de planta de personal.
- Certificación del representante legal.
- Planillas de aportes a seguridad social.
- Demás soportes exigidos por la reglamentación vigente sobre contratación pública inclusiva.

DECLARACIÓN FINAL

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información presentada es cierta y verificable. Autorizo al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** para realizar las verificaciones que considere necesarias ante las entidades competentes.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. No.: _____

Representante Legal: _____

Fecha: _____

ANEXO No 25- DECLARACIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Lugar y fecha

Señores INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Proceso de Contratación: XXXX No. 0XX-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Reconocemos y respetamos los principios y normas nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales ratificados por el Estado y el Decreto 552 de 2026.
2. Declaramos que ni nuestra organización, ni sus directivos, empleados o contratistas han estado vinculados a violaciones de Derechos Humanos, ni se encuentran incluidos en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con dichas conductas.
3. Nos comprometemos a implementar políticas internas que promuevan el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos en el marco de nuestras actividades, bienes y servicios ofertados.
4. Nos obligamos a informar de manera inmediata a la Entidad Contratante cualquier situación que pueda comprometer el respeto a los Derechos Humanos durante la ejecución del contrato.
5. Conocemos las consecuencias legales y contractuales derivadas del incumplimiento de este compromiso, incluyendo la posibilidad de rechazo de la oferta, imposición de sanciones y terminación anticipada del contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural] Nombre: Cargo: Documento de Identidad.

ANEXO No. 26- PACTO DE PROBIDAD

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente PACTO DE PROBIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Departamental de cultura del Meta adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto es " **(...)**
2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, Adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la

Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto del Instituto Departamental de cultura del Meta y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 20__.

EL PROPONENTE LA ENTIDAD